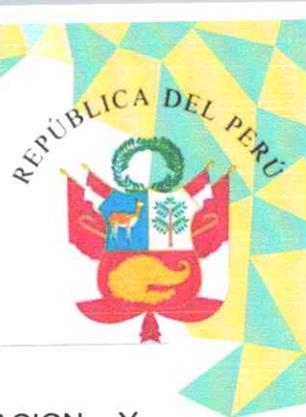


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO

DISTRITO QUEROCOTO-PROVINCIA CHOTA-REGIÓN
CAJAMARCA

RUC 20198789705



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION CONCURSO PÚBLICO CP N° 01-2024-MDQ/CS-1

CONTRATACIÓN DE LA OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN PAMPA, GUAYAMPAMPA, LA NUEVA GRANJA, CORAZÓN DE JESÚS Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N° 2457624

En el Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Región Cajamarca, a los 13 días del mes de marzo del año 2025, en la Oficina de Abastecimientos, Almacén y Control Patrimonial, a las 14:15 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 284-2024-MDQ/A, de fecha 30 de octubre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N°01-2024-MDQ/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN PAMPA, GUAYAMPAMPA, LA NUEVA GRANJA, CORAZÓN DE JESÚS Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N° 2457624. por un valor Referencial a: S/ 637,750.000 (Seiscientos treinta y siete mil setecientos cincuenta 00/100 soles). colegiado presidido por:

PRESIDENTE : Ing. EDWIN LOZADA ECHEVARRIA
PRIMER MIEMBRO : Ing. JORGE YSRAEL GUEVARA BARRERA
SEGUNDO MIEMBRO : Bach. YURI ELWOOD CANELO ALEJANDRÍA

Una vez instalados se mencionó el propósito de estar reunidos; para llevar a cabo la etapa de Apertura, Admisión y Evaluación de ofertas presentadas al procedimiento de selección, por lo que del SEACE, se dio a conocer la lista de participantes registrados, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10175354374	MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER	2024-11-25 09:33:21.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2024-10-31 00:33:29.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2024-11-03 21:17:50.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10419609973	INOÑAN CIENFUEGOS RODOLFO ANTONIO	2024-11-04 20:55:11.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	2024-11-19 12:43:35.0	Válido
6	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	2024-11-14 12:53:34.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20480811004	CANACU CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-11-01 13:36:25.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20487876578	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	2024-11-11 16:39:55.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-02 00:33:19.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-23 19:33:28.0	Válido



Municipalidad Distrital De Querocoto

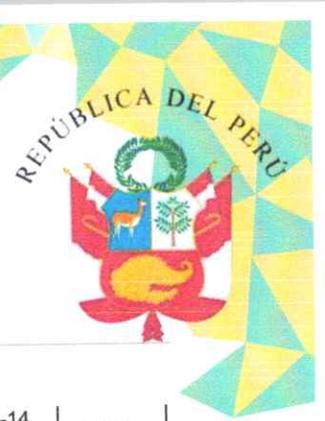


Calle Comercio N°451 - Querocoto - Chota - Cajamarca

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO

DISTRITO QUEROCOTO-PROVINCIA CHOTA-REGIÓN
CAJAMARCA

RUC 20198789705



11	Proveedor con RUC	20602664164	FAIBA ICT GROUP SAC	2024-11-14 21:52:02.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20605422269	RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	2024-12-01 14:36:17.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20610230505	IDROGO HUAMAN INGENIEROS S.A.C.	2024-11-14 22:00:17.0	Válido

De los cuales han presentado propuestas electrónicas VALIDAS mediante el SEACE dentro del horario y día los siguientes postores:

No.	RUC/Origen	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Código de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/12/2024	23:54:03	20600001273	02/12/2024	23:54:27	Enviado	Valido
2	20605422269	CONSORCIO SUPERVISOR MIRAFLORES	02/12/2024	22:16:34	20605422269	02/12/2024	22:34:59	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registros(s) de 1 a 2 Pagina 1 / 1

ANTECEDENTES

- Con fecha 05 de diciembre mediante el aplicativo SEACE la Municipalidad Distrital de Querocoto sube el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro dando como ganador al postor Consorcio Supervisor Miraflores, conformado por el señor Walter Javier Montalván Bernal y por la empresa Rafael Ingeniería y Construcción E.I.R.L.
- Mediante Resolución N°1237-2025-TCE-S6 de fecha 24 de febrero del 2025 el Tribunal de Contrataciones del Estado resuelve Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por el postor Peruvian Golden Group S.A.C., en el marco del Concurso Público N° 1-2024 MDQ/CS (Primera convocatoria), fundado en el extremo referido a que se deje sin efecto la no admisión de su oferta y se revoque el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección; e infundado, en los extremos referidos a que se evalúe y califique su oferta y se le declare en primer orden de prelación.
- Por lo mismo la municipalidad acató la Resolución N°1237-2025-TCE-S6 de fecha 24 de febrero del 2025 y procedió a retrotaer el procedimiento a la etapa de admisión

I.- ADMISION DE OFERTAS :

Seguidamente el comité pasa a verificar la documentación de carácter obligatorio según las bases del procedimiento de conformidad con el numeral 2.2.1.1 de la Sección Especifica de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE ADMISION	POSTORES	POSTORES
	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO SUPERVISOR MIRAFLORES
	1	2
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE



Municipalidad Distrital De Querocoto

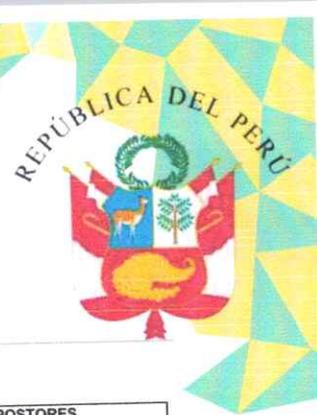


Calle Comercio N°451 - Querocoto - Chota - Cajamarca

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO

DISTRITO QUEROCOTO-PROVINCIA CHOTA-REGIÓN
CAJAMARCA

RUC 20198789705



REQUISITOS DE ADMISION	POSTORES	POSTORES
	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO SUPERVISOR MIRAFLORES
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE-	PRESENTA / CUMPLE
Precio de Oferta soles (Anexo N°6)	S/ 573,975.00 (Quinientos setenta y tres mil novecientos setenta y cinco con 00/100 soles)	S/ 637,750.00 (Seiscientos treinta y siete mil setecientos cincuenta con 00/100 soles)
CONDICION DE LA OFERTA	ADMITIDA 1°	ADMITIDA 2°

II.- CALIFICACION DE OFERTAS ADMITIDAS:

Culminada la revisión de los requisitos de admisibilidad el comité de selección pasa seguidamente conforme con las bases a realizar la calificación de la oferta admitida, siendo los siguientes resultados.

N°	POSTORES	A. CAPACIDAD LEGAL	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD VR = 637,750.000	CONDICION DE LA OFERTA
		Requisitos: Inscripción el registro Nacional de Proveedores como consultor de obras, en la especialidad de Obras Saneamiento y Afines, y contar con categoría C o superior.	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a, UNA (01) vez el valor referencial de la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	
1	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI CUMPLE	El postor acredita un monto de S/956,645.96 mayor a 01 vez el Valor Referencial (Se observaron algunas experiencias las cuales serán sustentadas mas adelante)	CALIFICA
2	CONSORCIO SUPERVISOR MIRAFLORES	SI CUMPLE	El postor acredita un monto de S/. 2,508,782.19 mayor a 01 vez el Valor Referencial	CALIFICA



Municipalidad Distrital De Querocoto



Calle Comercio N°451 - Querocoto - Chota - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO

DISTRITO QUEROCOTO-PROVINCIA CHOTA-REGIÓN
CAJAMARCA

RUC 20198789705

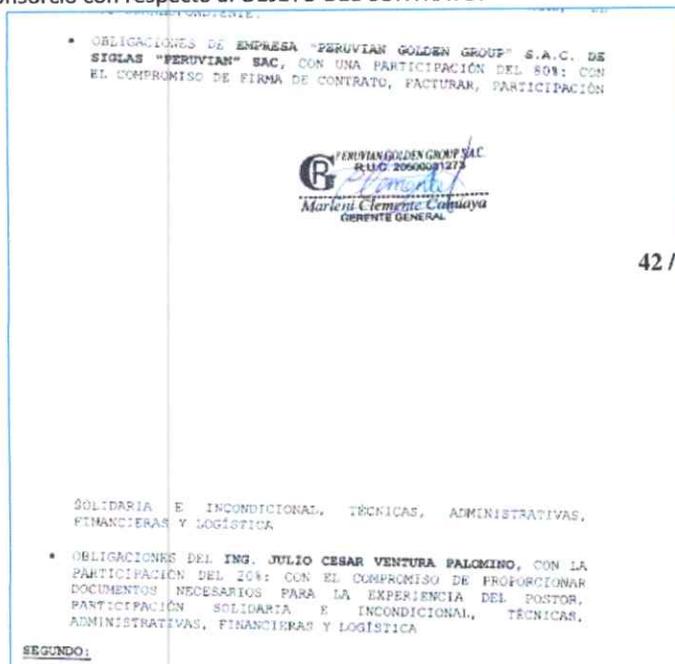


Por tanto ambas empresas califican

OBSERVACIONES PRESENTADAS

1. PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

- El postor en el folio 30-31 Presenta una relación que contiene dice un total de 11(Once) experiencias por el monto de: **S/. 1,892,356.78 (Un millón ochocientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y seis con 78/100 soles)**. Sin embargo, se realizan las siguientes observaciones:
 1. En la experiencia N° 01 con la Municipalidad Distrital de Progreso en el contrato de consorcio suscrito entre los consorciados en el folio 39-40 de su oferta –no se evidencia las obligaciones asumidas por los consorciados con respecto al objeto de la contratación, inobservando lo establecido en la normativa que rigen las contrataciones del estado en la DIRECTIVA N°005-2019-OSCE/CD en la directiva. La acreditación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas **directamente al objeto materia de la contratación. El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales. El contenido no es subsanable** Debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones, por tanto, esta experiencia no se considera valida. (S/ 166,390.30) se adjunta a continuación el pantallazo que acredita la observación.
Como es posible observar en la siguiente imagen no indica las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio con respecto al OBJETO DEL CONTRATO.



Municipalidad Distrital De Querocoto



Calle Comercio N°451 - Querocoto - Chota - Cajamarca

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO

DISTRITO QUEROCOTO-PROVINCIA CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA

RUC 20198789705



Asi mismo se evidencia discrepancia entre el monto contractual S/207,987.87 y el monto de la conformidad S/207,987.89 lo cual genera confusión y haciendo referencia al Acuerdo de Sala Plena N.º 002-2023/TCE en el cual indica "El monto que será valorado para calcular la facturación del postor será el plasmado en el documento que se adjunte al contrato; es decir, en el acta de recepción de obra, resolución de liquidación constancia de prestación u otro similar, siempre que evidencie que la obra fue concluida y **que el monto consignado corresponde al monto que implicó su ejecución**"; y por lo mismo al existir discrepancia esta experiencia no es valida

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 207,987.87 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 87/100 SOLES), incluido IGV. Este monto comprende el

Fecha de suscripción del contrato	23 DICIEMBRE DE 2016
Monto total ejecutado del contrato	S/. 207,987.89 (EL 100% DEL CONTRATO CONTRACTUAL)
Plazo original	180 días calendario

- En la experiencia N° 02 con la Municipalidad Distrital de Tintay en el contrato de consorcio suscrito entre los consorciados en el folio 69-70 de su oferta –no se evidencia el porcentaje de las obligaciones asumidas por los consorciados, inobservando lo establecido en la normativa que rigen las contrataciones del estado en la DIRECTIVA N°005-2019-OSCE/CD en la directiva . La acreditación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas **directamente al objeto materia de la contratación. Debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones, por tanto, esta experiencia no se considera valida. (S/ 520,035.40) se adjunta a continuación el pantallazo que acredita la observación.**

CONSORCIANTE 01: EMPRESA "PERUVIAN GOLDEN GROUP" S.A.C. 85% PARTICIPACIÓN
• PROPORCIONAR DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, COMPROMISO DE FIRMA DE CONTRATO, FACTURAR, PARTICIPACIÓN SOLIDARIA E INCONDICIONAL, TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y LOGÍSTICA.

CONSORCIANTE 02 ANTHONY CRISPIN HUAMANI BALDEON 15% PARTICIPACIÓN
• PROPORCIONAR DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, COMPROMISO DE FIRMA DE CONTRATO, FACTURAR, PARTICIPACIÓN SOLIDARIA E INCONDICIONAL, TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y LOGÍSTICA.

REGIMEN DE UTILIDADES Y PÉRDIDAS

- En la experiencia N° 04 con la Municipalidad Distrital de Muñani en la forma de acreditación de experiencia el postor adjunta Comprobantes de pago sin embargo las bases indican lo siguiente para la manera de acreditar experiencia: comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago por tanto, esta



Municipalidad Distrital De Querocoto



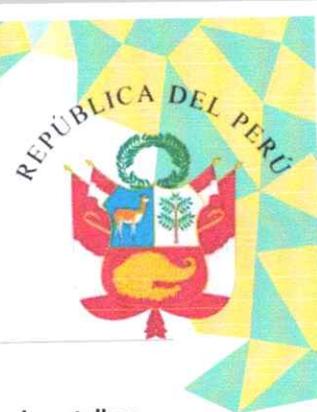
Calle Comercio N°451 - Querocoto - Chota - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO

DISTRITO QUEROCOTO-PROVINCIA CHOTA-REGIÓN
CAJAMARCA

RUC 20198789705



experiencia no se considera valida. (S/ 83,692.23) se adjunta a continuación el pantallazo que acredita la observación.

4. En la experiencia N° 05 con la Municipalidad Distrital de Curahuasi en la constancia de prestación de consultoría de obra en el folio 160 se evidencia error en el calculo del monto ejecutado del contrato ya que no suma el Monto total ejecutado que indica (94,298.74), al realizar el calculo respectivo da 94,229.14 lo cual genera confusión y haciendo referencia al Acuerdo de Sala Plena N.° 002-2023/TCE en el cual indica "El monto que será valorado para calcular la facturación del postor será el plasmado en el documento que se adjunte al contrato; es decir, en el acta de recepción de obra, resolución de liquidación constancia de prestación u otro similar, siempre que evidencie que la obra fue concluida y **que el monto consignado corresponde al monto que implicó su ejecución**"; por tanto, esta experiencia no se considera valida. (S/ 94,298.74) se adjunta a continuación el pantallazo que acredita la observación.

contrato		
Monto total ejecutado del contrato	Monto del contrato principal	S/ 82.998.71
	Monto de Adenda N° 01	S/ 12.173.14
	Monto de penalidad	-S/ 872.71
	Monto total ejecutado	S/ 94,298.74

5. En la experiencia N° 06 con la Municipalidad Distrital de Acobamba no acredita la experiencia requerida por lo mismo esta experiencia de S/. 71,296.15 NO ES CONSIDERADA VALIDA
- o Luego de analizar o revisar las experiencias presentadas le queda un total de S/956,645.96 en experiencias validas en el referido objeto de la contratación. Por lo tanto CUMPLE con los requisitos de calificación de ser >1 vez el valor Referencial

II.- EVALUACION DE OFERTAS ADMITIDA Y CALIFICADAS:

II.1.- Evaluación de Ofertas Técnicas:

Se analizaron las siguientes experiencias para la evaluación técnica y se encontraron observaciones en el POSTOR PERUVIAN GOLDEN GROUP ANONIMA CERRADA:

PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

- El postor en el folio 30-31 Presenta una relación que contiene dice un total dice de 11(Once) experiencias por el monto de: S/. 1,892,356.78 (Un millón ochocientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y seis con 78/100 soles). Sin embargo, se realizan las siguientes observaciones:
6. En la experiencia N° 01 con la Municipalidad Distrital de Progreso en el contrato de consorcio suscrito entre los consorciados en el folio 39-40 de su oferta –no se evidencia las obligaciones asumidas por los consorciados con respecto al objeto de la contratación, inobservando lo establecido en la normativa que rigen las contrataciones del estado en la DIRECTIVA N°005-



Municipalidad Distrital De Querocoto

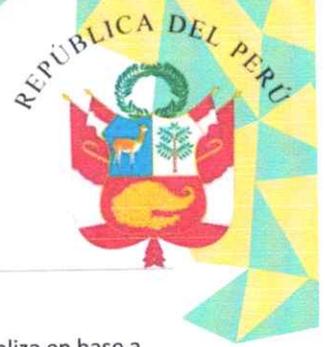


Calle Comercio N°451 - Querocoto - Chota - Cajamarca

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO

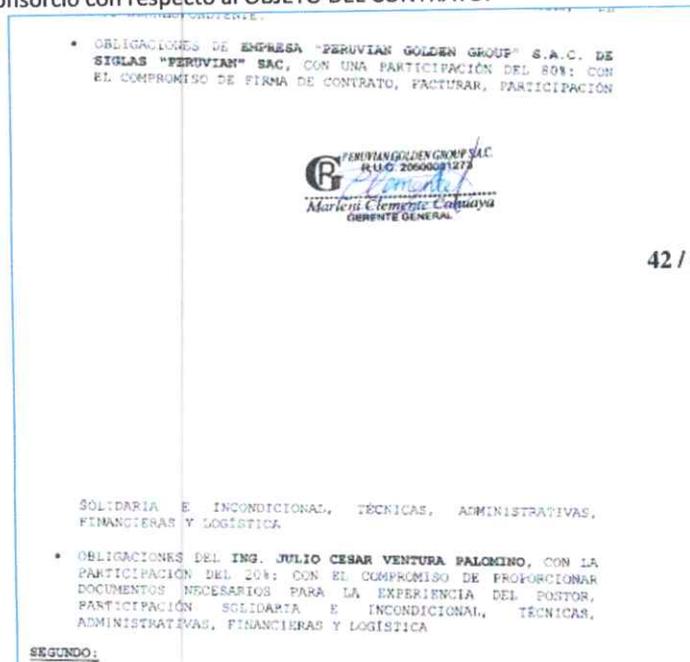
DISTRITO QUEROCOTO-PROVINCIA CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA

RUC 20198789705



2019-OSCE/CD en la directiva. La acreditación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas **directamente al objeto materia de la contratación. El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales. El contenido no es subsanable** Debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones, por tanto, esta experiencia no se considera válida. (S/ 166,390.30) se adjunta a continuación el pantallazo que acredita la observación.

Como es posible observar en la siguiente imagen no indica las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio con respecto al OBJETO DEL CONTRATO.



Así mismo se evidencia discrepancia entre el monto contractual S/207,987.87 y el monto de la conformidad S/207,987.89 lo cual genera confusión y haciendo referencia al Acuerdo de Sala Plena N.º 002-2023/TCE en el cual indica "El monto que será valorado para calcular la facturación del postor será el plasmado en el documento que se adjunte al contrato; es decir, en el acta de recepción de obra, resolución de liquidación constancia de prestación u otro similar, siempre que evidencie que la obra fue concluida y **que el monto consignado corresponde al monto que implicó su ejecución**"; y por lo mismo al existir discrepancia esta experiencia no es válida

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 207,987.87 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 87/100 SOLES), incluido IGV. Este monto comprende el



Municipalidad Distrital De Querocoto



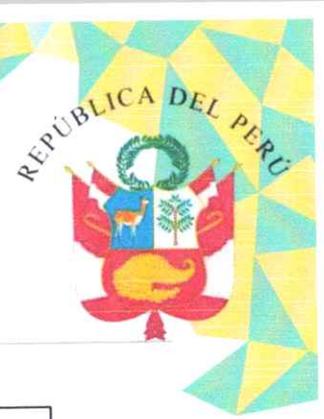
Calle Comercio N°451 - Querocoto - Chota - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO

DISTRITO QUEROCOTO-PROVINCIA CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA

RUC 20198789705



Fecha de suscripción del contrato	23 DICIEMBRE DE 2016		
Monto total ejecutado del contrato	S/. 207,987.89 (EL 100% DEL CONTRATO CONTRACTUAL)		
	Plazo original	180 días calendario	

7. En la experiencia N° 02 con la Municipalidad Distrital de Tintay en el contrato de consorcio suscrito entre los consorciados en el folio 69-70 de su oferta –no se evidencia el porcentaje de las obligaciones asumidas por los consorciados, inobservando lo establecido en la normativa que rigen las contrataciones del estado en la DIRECTIVA N°005-2019-OSCE/CD en la directiva . La acreditación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas **directamente al objeto materia de la contratación. Debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones, por tanto, esta experiencia no se considera valida. (S/ 520,035.40) se adjunta a continuación el pantallazo que acredita la observación.**

CONSORCIANTE 01: EMPRESA "PERUVIAN GOLDEN GROUP" S.A.C. 85% PARTICIPACIÓN	
• PROPORCIONAR DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, COMPROMISO DE FIRMA DE CONTRATO, FACTURAR, PARTICIPACIÓN SOLIDARIA E INCONDICIONAL, TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y LOGÍSTICA.	
CONSORCIANTE 02 ANTHONY CRISPIN HUAMANI BALDEON 15% PARTICIPACIÓN	
• PROPORCIONAR DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, COMPROMISO DE FIRMA DE CONTRATO, FACTURAR, PARTICIPACIÓN SOLIDARIA E INCONDICIONAL, TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y LOGÍSTICA.	
REGIMEN DE UTILIDADES Y PÉRDIDAS	

8. En la experiencia N° 04 con la Municipalidad Distrital de Muñani en la forma de acreditación de experiencia el postor adjunta Comprobantes de pago sin embargo las bases indican lo siguiente para la manera de acreditar experiencia: comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago por tanto, esta experiencia no se considera valida. (S/ 83,692.23) se adjunta a continuación el pantallazo que acredita la observación.
9. En la experiencia N° 05 con la Municipalidad Distrital de Curahuasi en la constancia de prestación de consultoría de obra en el folio 160 se evidencia error en el calculo del monto ejecutado del contrato ya que no suma el Monto total ejecutado que indica (94,298.74), al realizar el calculo respectivo da 94,229.14 lo cual genera confusión y haciendo referencia al Acuerdo de Sala Plena N.° 002-2023/TCE en el cual indica "El monto que será valorado para calcular la facturación del postor será el plasmado en el documento que se adjunte al contrato; es decir, en el acta de recepción de obra, resolución de liquidación constancia de prestación u otro similar, siempre que evidencie que la obra fue concluida y que el monto consignado corresponde al monto que implicó su ejecución"; por tanto, esta experiencia no se considera valida. (S/ 94,298.74) se adjunta a continuación el pantallazo que acredita la observación.



Municipalidad Distrital De Querocoto



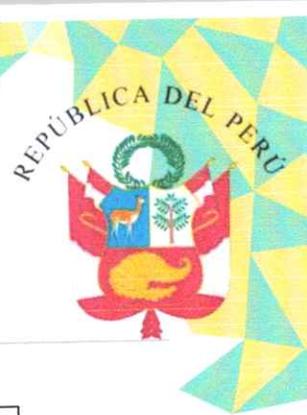
Calle Comercio N°451 - Querocoto - Chota - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO

DISTRITO QUEROCOTO-PROVINCIA CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA

RUC 20198789705



contrato		
Monto total ejecutado del contrato	Monto del contrato principal	S/ 82.998.71
	Monto de Adenda N° 01	S/ 12.173.14
	Monto de penalidad	-S/ 872.71
	Monto total ejecutado	S/ 94.298.74

10. En la experiencia N° 06 con la Municipalidad Distrital de Acobamba no acredita la experiencia requerida por lo mismo esta experiencia de **S/. 71,296.15 NO ES CONSIDERADA VALIDA**

- Luego de analizar o revisar las experiencias presentadas le queda un total de **S/956,645.96 en** experiencias validas en el referido objeto de la contratación. Por lo tanto CUMPLE con los requisitos de calificación de ser >1 vez el valor Referencial

Quedando la sumatoria de experiencias de ambos postores de la siguiente manera:

N°	POSTORES	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
1	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	El postor acredita un monto de S/956,645.96
2	CONSORCIO SUPERVISOR MIRAFLORES	El postor acredita un monto de S/. 2,508,782.19

La Evaluación Técnica se realiza conforme al factor de evaluación "A – EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD", del CAPITULO IV de las BASES, obteniendo los siguientes resultados:



Municipalidad Distrital De Querocoto



Calle Comercio N°451 - Querocoto - Chota - Cajamarca

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO

DISTRITO QUEROCOTO-PROVINCIA CHOTA-REGIÓN
CAJAMARCA

RUC 20198789705



N°	POSTORES	A.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD VR = 637,750.000	OTROS FACTORES	SI PRESENTA DESARROLLADA LA METODOLOGIA PROPUESTA	PUNTAJE
		El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente: MAYOR DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL 70 pts MENOR A 2 Y MAYOR A 1.5 VR - 45 PUNTOS MENOR A 1.5 Y MAYOR A 1 VR -30 PUNTOS	C.- SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL - 2 pts D.- PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO - 2 pts E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA - 2pts	CUMPLE - 24 PUNTOS NO CUMPLE - 00 PUNTOS	
1	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	El postor acredita un monto mayor a 1.5 veces el valor referencial - 45 pts	0 PUNTOS	CUMPLE - 24 PUNTOS	69
2	CONSORCIO SUPERVISOR MIRAFLORES	El postor acredita un monto mayor a 02 veces el Valor Referencial - 70 pts	0 PUNTOS	CUMPLE - 24 PUNTOS	94

Se aclara que se indica en las bases lo siguiente:

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.**

Por lo tanto el postor Peruvian Golden Group Sociedad Anónima Cerrada No pasa la Etapa de evaluación de Ofertas Económicas

Del resultado de la EVALUACION TECNICA se procedio a realizar lo siguiente;

II.2.- Evaluacion de Ofertas Economicas:

La Evaluación Económica se realiza conforme al factor de evaluación "B - Precio", del CAPITULO IV de las BASES, obteniendo los siguientes resultados:

N° DE ORDEN	POSTORES	PRECIO - ANEXO N° 06	
		OFERTA	PUNTAJE
1	CONSORCIO SUPERVISOR MIRAFLORES	637,750.00	100.00



Municipalidad Distrital De Querocoto



Calle Comercio N°451 - Querocoto - Chota - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO

DISTRITO QUEROCOTO-PROVINCIA CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA

RUC 20198789705



II.3.- Determinación del Puntaje Total

Seguidamente se pasó a determinar el puntaje total de la propuesta presentada, considerando el puntaje total de la oferta técnica y económica, el cual es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, calculándose con la aplicación de la siguiente fórmula: $PTPI = C_1 PT_1 + C_2 PE_1$

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	FORMULA	SUB TOTAL	BONIFICACION	PUNTAJE TOTAL
01	CONSORCIO SUPERVISOR MIRAFLORES	94	100.00	$0.80 \times (94.00) + 0.20 \times (100.00)$	95.2	-	95.2

DONDE:

PTPI = PUNTAJE TOTAL DEL POSTOR I

PTI = PUNTAJE POR EVALUACIÓN TÉCNICA DEL POSTOR I

PEI = PUNTAJE POR EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL POSTOR I

C₁ = COEFICIENTE DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

C₂ = COEFICIENTE DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES PONDERACIONES:

C₁ = 0.80

C₂ = 0.20

DÓNDE: C₁ + C₂ = 1

 Municipalidad Distrital De Querocoto

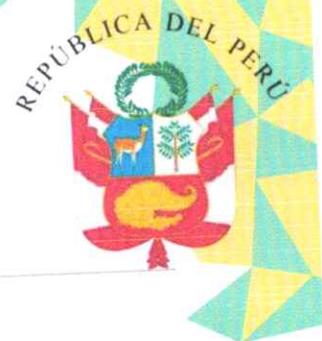
 Calle Comercio N°451 - Querocoto - Chota - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO

DISTRITO QUEROCOTO-PROVINCIA CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA

RUC 20198789705

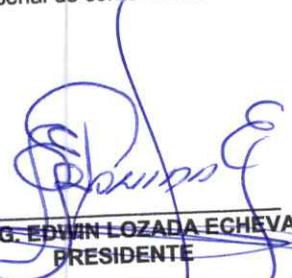


OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Mostrándose todos conformes con el resultado obtenido, el comité de selección en cumplimiento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.S N° 344-2018/EF y bases integradas del procedimiento de selección; otorga la buena pro al postor **CONSORCIO SUPERVISOR MIRAFLORES**; integrado por MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER con RUC N° 10175354374 y RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L. con RUC N° 20605422269..

OBJETO	MONTO ADJUDICADO	INCLUYE IGV
Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN PAMPA, GUAYAMPAMPA, LA NUEVA GRANJA, CORAZÓN DE JESÚS Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N° 2457624	S/ 637,750.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES),	Con IGV

Finalmente se dio por concluido el acto de otorgamiento de buena pro, siendo las 16:55 HORAS del mismo día, mes y año, pasándose a suscribir el acta en señal de conformidad.


~~ING. EDWIN LOZADA ECHEVARRIA~~
PRESIDENTE


Ing. JORGE YSRAEL GUEVARA BARRERA
PRIMER MIEMBRO


Bach. YURI ELWOOD CANELO ALEJANDRÍA
SEGUNDO MIEMBRO